	<b>TRIBUNAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL SENASA</b>	Rige a partir de: <b>08/11//2010</b>	Código: <b>SENASA-TPASS-MC-01-RE-03</b>
	<b>Compromiso de Confidencialidad, imparcialidad y Objetividad</b>	Versión <b>01</b>	Página 1 de 2

Que el(la) suscrito(a) \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos), cédula de identidad número \_\_\_\_\_ en mi condición de \_\_\_\_\_ del Tribunal de Procedimiento Administrativo Sanitario el cual pertenece al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica (MAG), formalmente me comprometo a cumplir mis funciones y responsabilidades en observancia de la Ley N°8495 del Servicio Nacional de Salud Animal, la Ley N°8799 de Control de Ganado Bovino, Prevención y Sanción de su Robo, Hurto y Receptación y del Ordenamiento Legal Costarricense, según Reglamentos y Normas atinentes, que declaro conocer y aceptar, así como los mismos declarados en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de la Salud Animal (OIE- antiguas siglas-) los cuales se indican en el Capítulo 3.1., artículo 3.1.2., y que a continuación se describen:


1. **Juicio Profesional:** El personal de los Servicios Veterinarios debe tener la calificación, la aptitud científica y la experiencia adecuadas para emitir juicios profesionales válidos.
2. **Independencia:** Se velará porque el personal de los Servicios Veterinarios no esté sometido a ninguna presión comercial, financiera, jerárquica, política o de otro tipo que puede influir en su juicio o sus decisiones.
3. **Imparcialidad:** Los Servicios Veterinarios deben ser imparciales. En especial, todas las partes a las que atañen sus actividades. Tienen derecho a esperar que les presten sus servicios en condiciones razonables y no discriminatorias.
4. **Integridad:** Los Servicios Veterinarios deben garantizar siempre un alto nivel de integridad en el trabajo de cada miembro de su personal. Cualquier fraude, soborno o falsificación debe ser detectado y corregido.
5. **Objetividad:** Los Servicios Veterinarios deben actuar en todo momento de manera objetiva, transparente y no discriminatoria.

1. **Confidencialidad:**

Reconozco que en cumplimiento de mis funciones y responsabilidades, tengo acceso a información confidencial, propiedad del Tribunal de Procedimiento Administrativo Sancionador del SENASA (TPASS) y que la divulgación de la misma puede causar daños y perjuicios a sus propietarios o terceros.

En consecuencia, me comprometo a:

- a) Manejar y custodiar con el debido cuidado y diligencia, toda la información confidencial que reciba verbalmente, en discusiones o debates, en documentos o medios electrónicos o electromagnéticos.

	<b>TRIBUNAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL SENASA</b>	Rige a partir de: <b>08/11//2010</b>	Código: <b>SENASA-TPASS-MC-01-RE-03</b>
	<b>Compromiso de Confidencialidad, imparcialidad y Objetividad</b>	Versión <b>01</b>	Página 2 de 2

- b) Mantenerla debidamente resguardada y reservada para su uso indispensable y necesario.
- c) No utilizarla para mi beneficio personal.
- d) No divulgarla, ni reproducirla por ningún medio, total o parcialmente.
- e) No discutirla con ninguna persona ajena al Tribunal de Procedimiento Administrativo Sancionador del SENASA
- f) Abstenerme a utilizarla o divulgarla en el futuro.

**2. Imparcialidad:**

Declaro expresamente que estoy libre de presión comercial y financiera o de cualquier otra índole que pueda comprometer mi imparcialidad en el cumplimiento de mis funciones y responsabilidades dentro del TPASS. También, declaro que no brindaré asesoría y/o consultoría a denunciantes o denunciados.

Me obligo a notificar de manera inmediata al superior jerárquico toda situación potencial de conflicto de intereses según el tiempo estipulado por Ley de tipo personal, laboral, financiero o comercial directa o indirectamente y que pueda por lo tanto afectar mi imparcialidad, casos en los cuales me comprometo a separarme o excusarme del cumplimiento, conocimiento o evaluación.

**3. Objetividad:**

Me obligo a actuar en forma objetiva, fundamentando todos mis actos y decisiones en los criterios técnicos y profesionales pertinentes, manteniendo una actitud honesta y veraz, despojada de prejuicios, sin incurrir en tratos no profesionales, ni discriminatorios, en perjuicio de las empresas inspeccionadas o de cualquier interesado y a no tomar ventaja indebida de mi posición dentro del TPASS.

Leído lo anterior y estando conforme, firmo en dos tantos de igual tenor, en Lagunilla de Ulloa, Heredia, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_.

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_.

Firma \_\_\_\_\_.

-----U.L.-----